



Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay

POSICIÓN DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

SOBRE EL PROYECTO DE LEY TITULADO “SUELOS DE PRIORIDAD FORESTAL”

El 15 de diciembre de 2020, la Cámara de Representantes aprobó un Proyecto de Ley que había sido muy rápidamente tratado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicha Cámara, sin consultar a ningún sector interesado, a pesar de que su contenido afecta derechos fundamentales consagrados y protegidos por la Constitución de la República (artículos 7, 36 y 72).

Este Proyecto, titulado “Suelos de Prioridad Forestal”, pretende regular y disponer cómo y de qué manera el propietario de un bien inmueble rural debe ejercer dicho derecho, afectando, además del derecho de propiedad, su derecho a la libertad, en particular, la libertad de *“trabajo, cultivo, industria... o cualquier otra actividad lícita”*, que el artículo 36 de la Carta Magna reconoce y consagra en nuestro país para todas las personas.

El derecho de propiedad es considerado uno de los derechos fundamentales en la democracia occidental y ha sido el que ha marcado la división entre el socialismo radical y el pensamiento democrático liberal; entre el autoritarismo estatal y la libertad personal.

Es cometido estatutario de la Cámara Mercantil de Productos del País *“la promoción y defensa de la actividad privada en la economía nacional”* y esa defensa, la Cámara Mercantil la sustenta en el convencimiento y la firme creencia de la existencia de una relación indisoluble entre la libertad y el derecho de propiedad y entre la propiedad y el crecimiento económico; y esa creencia deriva además de nuestra propia Constitución Nacional que sustenta los mismos principios y derechos que este Proyecto de Ley en cuestión pretende avasallar y contra el cual nuestra Institución expresa públicamente su más firme rechazo.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020